

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1378
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 1035
DE FECHA 16.04.2013.
REQUINOA, 16 de Mayo de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2851 de fecha 26.10.2011 que autoriza adjudicar vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, adquisición de softwares al proveedor Sociedad Comercial Cas Chile S.A., por un monto total de \$ 12.745.098 más iva, por ser proveedor único del Sistema SIFIM, contratado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en licitación pública.

N°	PROGRAMA
1	CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL - MUNICIPAL
2	CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL - SALUD
3	CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL - EDUCACION
4	PRESUPUESTO - MUNICIPAL
5	PRESUPUESTO - SALUD
6	PRESUPUESTO - EDUCACION
7	TESORERIA MUNICIPAL
8	CONCILIACION BANCARIA - MUNICIPAL
9	ADQUISICIONES - MUNICIPAL
10	ADQUISICIONES - SALUD
11	ADQUISICIONES - EDUCACION
12	ORDENES DE INGRESO - MUNICIPAL
13	PERSONAL - MUNICIPAL
14	PERSONAL - SALUD
15	PERSONAL - EDUCACION
16	REMUNERACIONES - MUNICIPAL
17	REMUNERACIONES - SALUD
18	REMUNERACIONES EDUCACION

El Decreto Alcaldicio N° 1035 de fecha 16.04.2013 que autoriza para contratar soporte técnico remoto y mesa de ayuda de la empresa Cas - Chile, por los sistemas adquiridos durante el año 2011, a través del Proyecto SIFIM implementado en la Municipalidad, por 24 meses.

El Decreto Exento N° 882 de fecha 10.02.2011 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba convenio de transferencia de recursos para apoyo tecnológico con la Municipalidad de Requínoa.

El Memo N° 147 de fecha 15.05.2013 de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 1035 de fecha 16.04.2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :
MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 1035 de fecha 16.04.213 en lo siguiente:

Debe decir : AUTORIZASE adjudicar vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, contratación de soporte técnico remoto y mesa de ayuda de la empresa CAS – Chile, por los sistemas adquiridos durante el año 2011, a través del Proyecto SIFIM implementado en la Municipalidad, por el período de 24 meses y un monto mensual de 15.3 UF más iva.

El servicio de soporte remoto incluye:

Ordenes de Ingreso	1.7 UF
Tesorería Municipal	1.7 UF
Conciliación Bancaria	1.7 UF
Contabilidad Gubernamental	1.7 UF
Adquisiciones con su integración a Portal de Compras Públicas Municipales	1.7 UF
Remuneraciones	1.7 UF
Inventario de Bienes Municipales	1.7 UF
Personal	1.7 UF
Datos Comunes	1.7 UF
MONTO TOTAL	15.3 UF

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal www.mercadopublico.cl.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.11.003.001.001, “Servicios Informáticos”, del Presupuesto Municipal vigente.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/COV

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)✓
Dirección Ad. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE